

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

03.0004

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA COSGAR S. A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 6 COPIAS)

m.n.

Escritura No. 3718.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día SIETE (07) de OCTUBRE del año dos mil once, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece: el señor **DAVID ESTEBAN GARCIA MANCERO**, en su calidad de Gerente General y por lo mismo Representante Legal de la Compañía COSGAR S. A., conforme consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste, el Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **COSGAR S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública, el Señor **DAVID ESTEBAN GARCIA MANCERO**, ecuatoriano al igual que su representada, empresario, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, y en

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

A handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

calidad de Gerente General y por lo mismo Representante Legal de la Compañía COSGAR S. A., tal como lo acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito, que se agrega como documento habilitante a esta Escritura. El compareciente es mayor de edad, soltero y hábil en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura celebrada, el quince de Octubre de mil novecientos noventa, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, se constituyó la Compañía COSGAR CIA. LTDA., e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa, bajo el número dos mil treinta y cuatro, tomo ciento veintiuno. b) Según escritura otorgada, el veinte y siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, la Compañía COSGAR CIA. LTDA., realizó su último aumento de Capital de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 700.000,00), a la suma de DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES (S/ 200'700.000,00) y Reformas del Estatuto Social, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número tres mil setecientos cincuenta y nueve, tomo ciento veinte y seis. c) Mediante escritura otorgada, el diez y nueve de Marzo del año dos mil nueve, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, se realizó la transformación de la Compañía COSGAR CIA. LTDA., a Compañía Anónima COSGAR S. A., Reformas del Estatuto Social y la adopción de Nuevos Estatutos Sociales, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de Julio del dos mil nueve, bajo el número dos mil ciento treinta y tres, tomo ciento cuarenta. d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de COSGAR S. A., celebrada en esta ciudad de Quito, el

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

001002

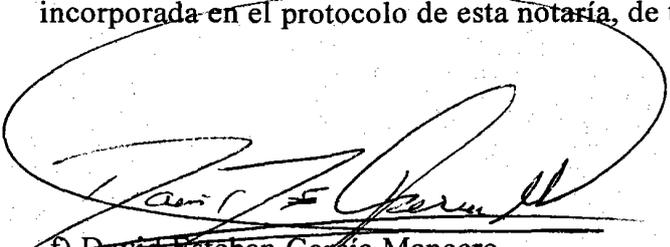


quince de Agosto del dos mil once, resolvió por unanimidad, cambiar el Domicilio Principal de la Compañía del Distrito Metropolitano de Quito, a la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, y su consecuente Reforma del Estatuto Social en sus partes pertinentes. Además, en la misma Junta General referida, se autorizó al Gerente General de la Compañía para que a nombre y en representación de la misma, realice todos los trámites necesarios y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública; todo lo cual, conforme consta de la citada Acta de Sesión que se la agrega como documento habilitante.

TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes expuestos, el señor DAVID ESTEBAN GARCIA MANCERO, por los derechos que representa de COSGAR S. A., en su calidad de Gerente General de la misma, y debidamente autorizado por lo resuelto en la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha Compañía, celebra el quince de Agosto del dos mil once, expresamente declara: Tres punto uno.- Cambiado el domicilio principal de la Compañía COSGAR S. A., a la ciudad de Guayaquil; Tres punto dos.- Reformado el Estatuto Social de COSGAR S. A., en su parte pertinente, es decir el **Artículo Primero**, en los términos que constan del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el quince de Agosto del dos mil once, cuya copia certificada se la agrega como documento habilitante del presente instrumento; y, Tres punto tres.- Declara que la Compañía que representa, se encuentra sujeta a **control parcial** de la Superintendencia de Compañías. **CUARTA.- AUTORIZACIÓN:** Conforme al Acta tantas veces aludida y que se la agrega como documento habilitante, la Junta por unanimidad resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía, para que a nombre y en representación de la misma, realice todos los trámites que sean necesarios, y suscriba con su sola firma las escrituras

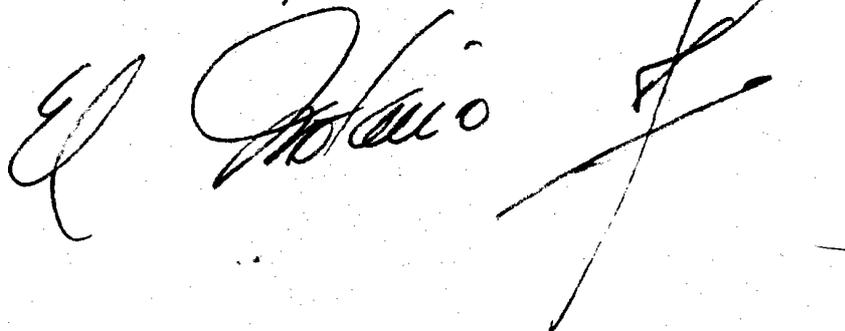


correspondientes, así como para que autorice al Abogado o los Abogados de la Compañía, la realización de los trámites pertinentes y tendientes a la legalización e inscripción en el Registro Mercantil respectivo. QUINTA.- CUANTIA: La cuantía en razón de su naturaleza es indeterminada. Usted, Señor Notario, anteponga y agregue las demás de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el doctor Martín Portilla Pérez, con matrícula profesional número dos mil trescientos setenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha; y que queda elevada a escritura pública. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



~~D. David Esteban García Mancero~~

c.c. 180189215-7



000003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 360-0078 NÚMERO
 1801892157 CÉDULA

GARCIA MANCERO DAVID ESTEBAN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1801892157

Ciudadanía: 1801892157-7
 GARCIA MANCERO DAVID ESTEBAN
 PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ
 04 ABRIL 1989
 005-B-0155-0175E-11
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

[Signature]

[Photo]

EDUATORIANA***** E233313222

SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MIGUEL EDUARDO GARCIA
 MARIA LOISA DE L. MANCERO
 QUITO 01/09/2009
 01/09/2021
 REN 1707754

[Signature]

[Photo]



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Quito, 18 de julio de 2011.

Señor
DAVID ESTEBAN GARCIA MANCERO
Presente.-

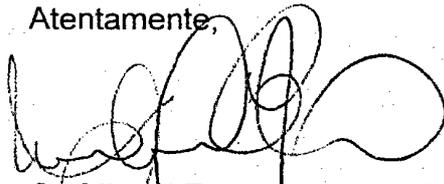
De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **COSGAR S.A.**, celebrada el 18 de julio de 2011, le nombró a usted **GERENTE GENERAL**, por un periodo de tres años, que se contarán desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **COSGAR CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de octubre de 1.990 y se inscribió en el Registro Mercantil el 18 de diciembre de 1.990, bajo el No. 2034, Tomo 121.

Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de marzo de 2009, la compañía **COSGAR CIA. LTDA.**, se transformó en sociedad anónima bajo la denominación de **COSGAR S.A.**, esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil el 07 de julio de 2009, bajo No. 2133, Tomo 140.

Atentamente,



Sr. Miguel Eduardo García Costa
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON DE LA ACEPTACION DEL CARGO.- Acepto el cargo para el que he sido designado, en Quito a 18 de julio de 2.011.



Sr. David Esteban García Mancero
C.C. 180189245-7

NOTA: REEMPLAZA AL NOMBRAMIENTO INSCRITO EL 20 DE JULIO DE 2009 BAJO EL No.8315 DEL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS TOMO 140.

0010004

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 105.700 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 21 JUL 2010

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. Raúl González Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791092074001
RAZON SOCIAL: COSGAR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: COSGAR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA MANCERO DAVID ESTEBAN
CONTADOR: VALENZUELA PANTOJA LILIANA DE LOS ANGELES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/12/1990 FEC. CONSTITUCION: 18/12/1990
FEC. INSCRIPCION: 10/01/1991 FECHA DE ACTUALIZACION: 29/07/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

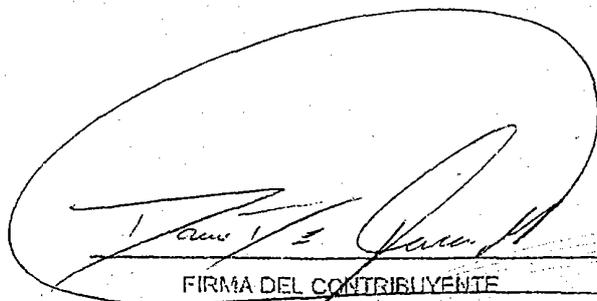
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA MARISCAL Calle: LUIS CORDERO Número: E1-55 Intersección: AV. 10 DE AGOSTO Oficina: 03 Referencia ubicación: FRENTE A PARQUEADERO DEL BANCO DE LA VIVIENDA Telefono Trabajo: 022224183 Telefono Trabajo: 022225189

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 ABIERTOS: 3
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DAMT020511 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 29/07/2011 16:28:43

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "COSGAR S. A."

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy Lunes, quince de Agosto de dos mil once, a las 11h30, en el inmueble de la calle Luis Cordero No. E1-55 y Av. 10 de Agosto de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley y Estatuto Social, se encuentran reunidos los señores: **MIGUEL EDUARDO GARCIA COSTA**, accionista y a la vez Presidente de la Compañía; **JUAN MIGUEL GARCIA MANCERO**, accionista; y, **MARIA DE LOURDES MANCERO VILLACRESES**, accionista; quienes son la totalidad de Accionistas que conforman la Compañía. Además, están también presente el Sr. **David Esteban García Mancero**, en calidad de Gerente General de la Compañía y por lo mismo Secretario de la Junta.

El Presidente de la Compañía Sr. Miguel E. García Costa, y que dirige la presente Junta, pregunta a los Accionistas reunidos, si desean instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, a lo cual unánimemente responden que sí, hecho por el cual, le dispone al Secretario de la Junta Sr. David Esteban García Mancero, proceda a formar la Lista de Accionistas presentes conforme a la Ley. El Secretario en cumplimiento a dicha disposición, procede a realizar la Lista de Accionistas respectiva; luego de lo cual, y una vez realizada y en razón de estar reunido el **100%** del capital suscrito y pagado de la Compañía, se declara legalmente instalada la presente Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, a efectos de lo cual, los Accionistas presentes resuelven de manera unánime, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Resolver Sobre el Cambio de Domicilio y la Reforma del Estatuto Social; y,
- 2.- Autorización al Gerente General para suscribir escrituras.

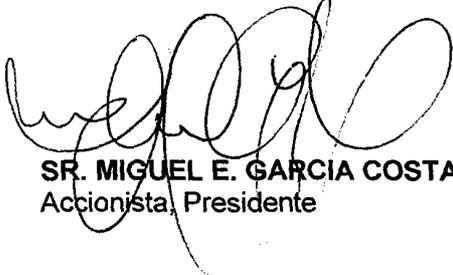
Puestos de esta forma los puntos del orden del día a tratarse en esta Junta, los Accionistas reunidos los aprueban, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

1.- RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- En lo referente a este primer punto del orden del día de la presente Junta, toma la palabra el Presidente de la Compañía Sr. Miguel E. García Costa, y manifiesta la conveniencia de que la presente Junta resuelva sobre el Cambio de Domicilio de la Compañía, y sugiere de que éste sea la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, con lo que termina su intervención; la presente Junta, y luego de analizar y deliberar sobre la conveniencia o no del nuevo domicilio de la Compañía por parte de todos los Accionistas presentes, la Junta resuelve por unanimidad, efectuar el Cambio del Domicilio Principal de la Compañía COSGAR S. A., del Distrito Metropolitano de Quito, a la Ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, y con la consecuente Reforma del Estatuto Social, lo cual se trata a continuación.

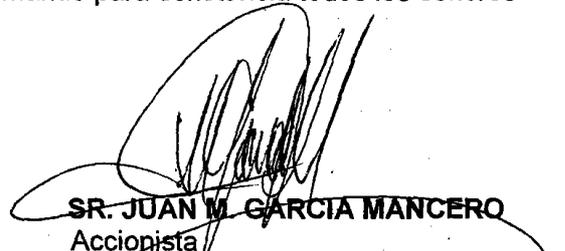
Igualmente, los Accionistas que conforma la Compañía y reunidos en esta Junta, y en razón de lo resuelto anteriormente sobre el cambio del Domicilio Principal de la Compañía del Distrito Metropolitano de Quito, a la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, la presente Junta resuelve por unanimidad, proceder a Reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus partes pertinentes, los mismos que, y una vez legalizadas las Escrituras a efectuarse, dirá: **"ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La Compañía "COSGAR S. A., es de nacionalidad ecuatoriana, sujeta a las leyes ecuatorianas, y con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, sin perjuicio de que, en la forma prevista por la Ley y el Estatuto Social, pueda establecer sucursales, agencias, representaciones y demás oficinas en cualquier lugar del país o en el extranjero."

2.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.- Finalmente, y con respecto a este segundo y último punto del orden del día, la presente Junta por unanimidad resuelve, autorizar al Gerente General de la Compañía, para que a nombre y en representación de la misma, realice todos los trámites que sean necesarios, y suscriba con su sola firma las escrituras correspondientes, así como para que autorice al Abogado o Abogados, la realización de todos y cada uno de los trámites pertinentes y tendientes a las legalizaciones e inscripciones en el Registro Mercantil respectivo.

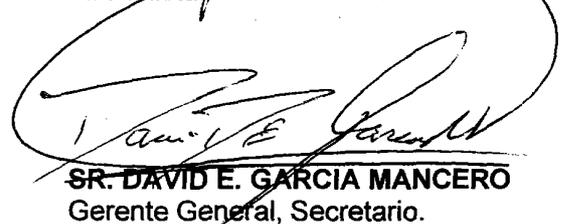
Resueltos de esta forma los puntos del orden del día de la presente Junta, los Accionistas reunidos conceden un receso, a efectos de que el Secretario de la Junta redacte el Acta correspondiente, y una vez realizada y dado lectura a su contenido, los Accionistas reunidos en la presente Junta, resuelven por unanimidad, aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta, siendo las 12h40, y firmando para constancia todos los señores Accionistas presentes y Secretario que certifica.



SR. MIGUEL E. GARCIA COSTA
Accionista, Presidente



SR. JUAN M. GARCIA MANCERO
Accionista



SR. DAVID E. GARCIA MANCERO
Gerente General, Secretario.

Maria de los Angeles Villacreses

SRA. MARIA MANCERO VILLACRESES
Accionista



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los siete días del mes de octubre del año dos mil once.

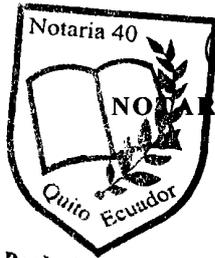
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

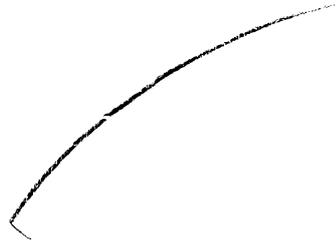
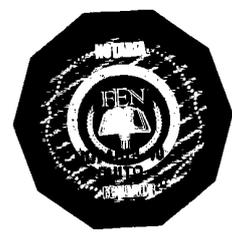


RAZÓN: Mediante resolución número SC.IJ.DJCPTE. Q.11.004707, de fecha 21 de octubre del año 2011, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve aprobar el cambio de domicilio de la compañía COSGAR S.A., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas y la reforma de sus estatutos. Tomé nota al margen de la escritura matriz de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la mencionada compañía, celebrada en esta Notaría, el siete de octubre del año dos mil once.- Quito, a los veinte y nueve días del mes noviembre del año dos mil once.-



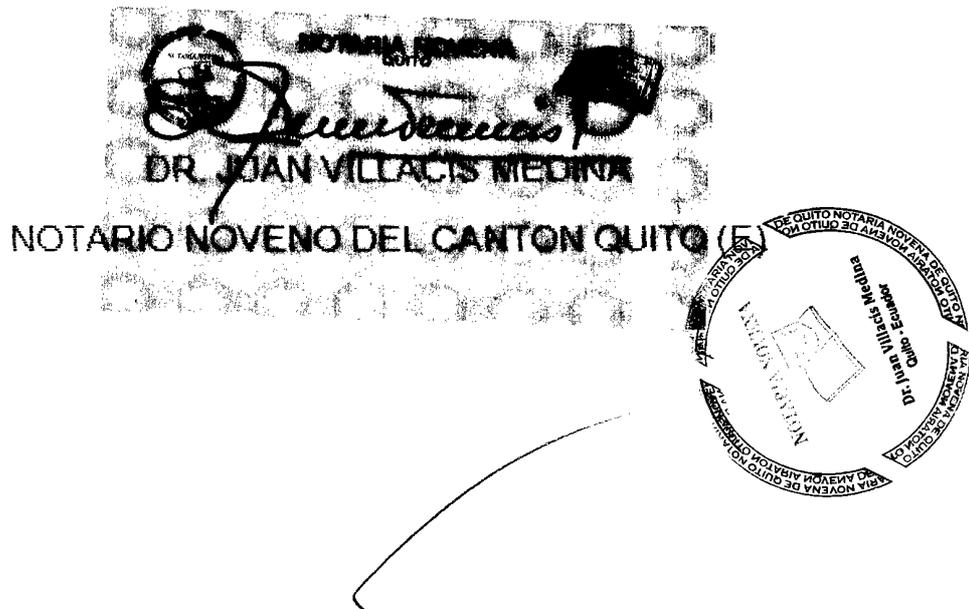
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



RAZON: Dando cumplimiento a lo resuelto en el ARTICULO TERCERO de la RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJC.PTE.Q. 11.004707 de fecha 21 de octubre de 2011 emitida por el Doctor CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, tomé nota de la APROBACION de la presente escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía COSGAR CIA. LTDA. celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui el 15 de octubre de 1990.-

Quito, 7 de diciembre del 2011





NUMERO DE REPERTORIO: 78.207
FECHA DE REPERTORIO: 22/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

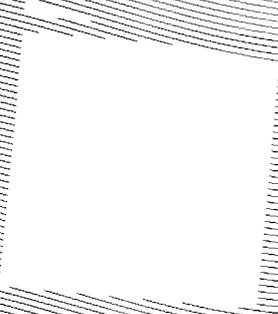
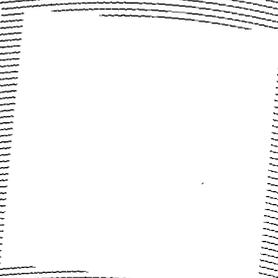
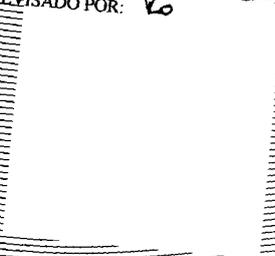
Con fecha veintitres de Diciembre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPTE-Q-11-004707, dictada el 21 de octubre del 2011, por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas y la Reforma de sus estatutos, de la compañía COSGAR S.A., de fojas 210.552 a 210.570, Registro Mercantil número 22.943.

ORDEN: 78207



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: *Lo*





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2034 del Registro Mercantil de diez y ocho de diciembre de mil novecientos noventa, a fs 3387, Tomo 121; y, No.- 2133 del Registro Mercantil de siete de julio del año dos mil nueve, a fs 2029, Tomo 140, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de QUITO, Provincia de Pichincha a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **COSGAR S. A.**”.- Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 07 de octubre del 2.011, otorgada ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004707** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de octubre del 2.011.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

